

Municipio de Xalapa, Veracruz

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-30087-19-1499-2019

1499-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios

1. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio 2018, ya que al final del Ejercicio Fiscal 2018 y bajo el momento contable devengado, generó un balance presupuestario por 358,900.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario	
Al 31 de diciembre de 2018	
Devengado	
(Miles de pesos)	
Ingresos Totales (A)	1,449,626.1
Egresos Presupuestarios (B)	1,137,718.2
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	46,992.1
Balance Presupuestario (A-B+C)	358,900.0

FUENTE: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

2. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que generó balances presupuestarios de recursos disponibles sostenibles de manera trimestral y el acumulado del ejercicio 2018, y bajo el momento contable devengado, generó un balance de recursos disponibles por 113,653.3 miles de pesos, como se indica a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Al 31 de diciembre de 2018

Devengado

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición (A)	979,411.3
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-3,192.8
Gasto No Etiquetado(C)	862,565.2
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C)	113,653.3

FUENTE: Cuenta Pública Municipal 2018, Formato 4 – LDF.

3. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó, en el 2018, Proyecciones de Ingresos y Egresos, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica en atención y con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Contraloría del H. Ayuntamiento del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C/D/164/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no elaboró en el 2018 Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal vigente, en atención y con base en los formatos que emitió el CONAC.

La Contraloría del H. Ayuntamiento del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C/D/165/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no dispone de un estudio actuarial de pensiones de sus trabajadores, en virtud de que se encuentra afiliado al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (IPE), en los términos previstos en la Ley núm. 287 del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde las prestaciones como jubilación, pensión por vejez, pensión anticipada, pensión por incapacidad, pensión por invalidez, pensión por causa de muerte, entre otros, tienen el carácter de obligatorias.

6. Se constató que la asignación de recursos para servicios personales por 636,484.5 miles de pesos, aprobados en el Presupuesto de Egresos del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó un incremento de 40,040.3 miles de pesos que representó el 6.7% (2.5 de crecimiento real), respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del

Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2017		596,444.0
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF	2.5	14,911.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	6.6	39,365.3
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2018	9.1	650,720.5
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de egresos del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018.		636,484.5
Incremento (Crecimiento real más inflación)	6.7	40,040.3

FUENTE: Formato 6d)-LDF, Presupuesto de Egresos del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, Cuenta Pública 2017 y 2018.

En relación con los recursos ejercidos en servicios personales, éstos no rebasaron el monto presupuestado, conforme al artículo 13 de la LDFEFM.

7. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó contratos de Asociación Público-Privada en el ejercicio fiscal 2018.

8. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) en el Presupuesto de Egresos del municipio para el Ejercicio Fiscal 2018.

9. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no obtuvo Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición durante el ejercicio fiscal de 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. El sistema de contabilidad gubernamental utilizado por la Tesorería del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no genera estados e información financiera mínima establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los informes periódicos establecidos por el CONAC.

La Contraloría del H. Ayuntamiento del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número C/D/166/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no contrató deuda pública, obligaciones a corto plazo, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el Ejercicio Fiscal 2018.

12. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, publicó en su página oficial de internet, como está establecido, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones contratados antes del ejercicio fiscal 2018, los cuales forman parte de su Cuenta Pública 2018 de conformidad con la normativa.

13. Se constató que existe congruencia entre los saldos de la deuda pública y la información financiera con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2018 y los Informes reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Sistema de Alertas

14. Se constató que el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la SHCP, mediante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave información financiera y los indicadores para la medición del Sistema de Alertas como indica la normativa; asimismo, se verificó su congruencia con los reportes presentados en la Cuenta Pública 2018.

15. Con la revisión de la información enviada por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a la SHCP de los tres indicadores: Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y del Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, para la medición del Sistema de Alertas, se constató la existencia de las evaluaciones, de acuerdo con las obligaciones inscritas en el Registro Público Único (RPU), ya que los indicadores 1 y 3 se encuentran en rango bajo, y el indicador 2 en rango medio y clasifican al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel de endeudamiento sostenible.

Deuda Estatal Garantizada

16. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

Registro Público Único

17. Se verificó que el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene inscrito en el RPU de la SHCP, las emisiones bursátiles contratadas en años anteriores al ejercicio fiscal 2018.

18. El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la SHCP, mediante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave información correspondiente de cada financiamiento y obligación a su cargo, con la finalidad de mantener actualizado el RPU.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2018, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

El municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no realizó Proyecciones de Ingresos y Egresos considerando las premisas empleadas en los Criterios de Política Económica, tampoco elaboró Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas con base en los formatos que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, en tanto que el sistema de contabilidad gubernamental no genera la información financiera en los informes periódicos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y la asignación de recursos para servicios personales se realizaron conforme a la normativa.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que realizó un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.